

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:05
	AVISO DE CONVOCATORIA	APROBADO:17/06/2026
		Página 1 de 10

MUNICIPIO DE TOTORÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado en el estatuto contractual, el Municipio de Totoró Cauca informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

Dirección: Calle principal. Ed. CAM Barrio Central. Totoró Cauca

Correos: contratacionestatal@totoro-cauca.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VÍA PRINCIPAL DE GABRIEL LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA

2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes, cuyas descripciones mínimas del objeto contractual se encuentran plasmadas en el estudio previo, análisis del sector y anexo técnico:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO EN ACEITE 10 KVA – 13.300 V – 120/240 V.	UND	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES DEL TRANSFORMADOR MONOFÁSICO.	UND	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO LED 60 W – SIMILAR A STREET DE SYLVANIA.	UND	33
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BRAZO PARA LUMINARIA 1 1/2" x 1,5 m CON COLLARÍN 6-7 T.	UND	33
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO 9 m x 510 kgf.	UND	33
6	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y CONEXIÓN DE CABLE MULTIPLEX TRIPLEX 2X4 + 4, ALUMINIO AISLADO / ACSR.	ML	1.088
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO DE RETENIDA DIRECTA A TIERRA EN BAJA Tensión – RTD1.	UND	8
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RED DE BAJA Tensión CON PERCHA TRENZADA CORRIDO – BT01.	UND	8
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RED DE BAJA Tensión CON PERCHA TRENZADA RETENCIÓN – BT02.	UND	13
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RED DE BAJA Tensión CON PERCHA TRENZADA TERMINAL – BT03.	UND	2

NOTA: Conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la complementación técnica en desarrollo de los puntos anteriores se adjunta en anexo técnico.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA, es un ente municipal de carácter público, con personería jurídica y que se rige en materia de contratación administrativa por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y complementarios, la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:05
	AVISO DE CONVOCATORIA	APROBADO:17/06/2026
		Página 2 de 10

Conforme a las prescripciones de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 reglamentadas al tenor del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de la selección objetiva del Contratista será una Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Y en cuanto a los fundamentos jurídicos que soportan su elección, estos están dados en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.- Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término de ejecución para la ejecución de la obra que se pretende contratar es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el cronograma del proceso se establece la fecha y la hora en la cual los oferentes pueden presentar sus ofertas de la forma que se detalla en el pliego de condiciones

El interesado en presentar propuesta debe radicarla en la oficina de archivo y correspondencia del Municipio de Totoró, para lo cual la entidad debe dejar constancia de la fecha y hora del recibo de las

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO:
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
	MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	VERSION:05
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	APROBADO:17/06/2026
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 3 de 10

ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales (art. 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015).

Las propuestas deben diligenciarse en hoja tamaño carta sin perforaciones, según lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

Las propuestas que reciba el MUNICIPIO DE TOTORÓ, después del plazo estipulado para el cierre del PROCESO DE SELECCIÓN, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas. Serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para el cumplimiento de la obra a contratar es la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$228.977.000,00), distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO EN ACEITE 10 KVA – 13.300 V – 120/240 V.	UND	1	\$ 12.275.154	\$ 12.275.154
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES DEL TRANSFORMADOR MONOFÁSICO.	UND	1	\$ 4.207.154	\$ 4.207.154
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO LED 60 W – SIMILAR A STREET DE SYLVANIA.	UND	33	\$ 850.000	\$ 28.050.000
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BRAZO PARA LUMINARIA 1 1/2" x 1,5 m CON COLLARÍN 6-7 T.	UND	33	\$ 400.000	\$ 13.200.000
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO 9 m x 510 kgf.	UND	33	\$ 1.800.000	\$ 59.400.000
6	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y CONEXIÓN DE CABLE MULTIPLEX TRIPLEX 2X4 + 4, ALUMINIO AISLADO / ACSR.	ML	1.088	\$ 20.000	\$ 21.760.000
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO DE RETENIDA DIRECTA A TIERRA EN BAJA TENSIÓN – RTD1.	UND	8	\$ 510.000	\$ 4.080.000
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RED DE BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA CORRIDO – BT01.	UND	8	\$ 370.000	\$ 2.960.000
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RED DE BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA RETENCIÓN – BT02.	UND	13	\$ 230.000	\$ 2.990.000
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RED DE BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA TERMINAL – BT03.	UND	2	\$ 530.000	\$ 1.060.000
TOTAL MATERIALES Y M.O.					\$ 149.982.308
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 149.982.308
ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU)					
	Administración	23%			\$ 34.495.931
	Imprevistos	2%			\$ 2.999.646
	Utilidad	5%			\$ 7.499.115
TOTAL AIU					\$ 44.994.692
SUBTOTAL TOTAL OBRA					\$ 194.977.000
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y TRAMITES PARA LEGALIZACIÓN					
	PAGOS CEO				\$ 10.000.000
	RETILAP				\$ 12.000.000
	RETIE				\$ 12.000.000
TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					\$ 34.000.000
VALOR TOTAL OBRA					\$ 228.977.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:05
	AVISO DE CONVOCATORIA	APROBADO:17/06/2026
		Página 4 de 10

El valor total de la oferta incluido los impuestos a que haya lugar no podrán exceder el valor del Presupuesto oficial, pues de lo contrario, la oferta será rechazada de plano.

Para este efecto el MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el (los) siguiente(s) certificado(s) de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
463	22 de septiembre de 2026	\$ 228.977.000,00

Asignación definitiva: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$228.977.000,00).

El valor total de la oferta incluido los impuestos a que haya lugar no podrán exceder el valor del Presupuesto oficial, pues de lo contrario, la oferta será rechazada de plano.

En caso de que el proceso de contratación se adjudique por un valor inferior al establecido en el presupuesto oficial estimado, será potestad de la entidad hacer el ajuste presupuestal correspondiente

7. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGOS, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura de la licitación pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la licitación pública, tienen el carácter de oficiales.

Así mismo, la consulta del proyecto y pliego de condiciones en medio físico podrá efectuarse desde la fecha de apertura de la licitación, hasta el día y hora en que se cierre, en horario los días martes y miércoles entre las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 pm; jueves y viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua y los días sábados 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua.

La ENTIDAD no entregará pliegos ni documentos en medio físico (salvo aquellos casos para los cuales se hallare establecido expresamente lo contrario) pero se podrán obtener fotocopias de ellos, previo pago del valor de las mismas a la tarifa que se halle vigente al momento de la expedición de las fotocopias.

El sitio www.contratos.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la ENTIDAD y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego pondrán ser enviadas por los interesados al correo electrónico contratacionestatal@totoro-cauca.gov.co

8. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO:
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
	MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5		VERSION:05
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		APROBADO:17/06/2026
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 5 de 10

A enero de 2026, Colombia mantiene vigentes más de 17 acuerdos comerciales que brindan acceso preferencial a más de 60 países. Estos tratados incluyen acuerdos de libre comercio (TLC), acuerdos de alcance parcial y marcos de integración regional.

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Artículo 20 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que el proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS		OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
	2025-2026 \$ COP						
CANADÁ	435.580.321	28.620.713.796	N/A	N/A	2.177.910.121		69.696.573.433
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	746.344.157	28.705.544.496	1.148.221.780	28.705.544.496	1.148.221.780		28.705.544.496
EE. UU	436.349.451	28.617.834.543	2.030.722.904	28.617.834.543	Lista A 1.066.556.147	Lista B 2.290.962.604	28.617.834.543
COREA	401.000.000	28.670.000.000	1.147.000.000	86.020.000.000	2.294.000.000		86.020.000.000
COSTA RICA	436.349.451	28.617.834.543	2.030.722.904	28.617.834.543	Lista A 1.066.556.147	Lista B 2.290.962.604	28.617.834.543
CHILE	287.055.445	28.705.544.496	1.148.221.780	28.705.544.496	1.263.043.958		28.705.544.496
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2025-2026 \$ COP						
	341.973.443	44.456.573.131	N/A	N/A	1.709.862.957		54.718.335.355
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	2025-2026 \$ COP						
	735.297.922	28.280.689.315	1.131.227.573	28.280.689.315	1.244.350.330		28.280.689.315
UNIÓN EUROPEA	2025-2026 \$ COP						
	735.297.922	28.280.689.315	1.131.227.573	28.280.689.315	1.131.227.573		28.280.689.315

		BIENES Y SERVICIOS (\$COP)		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (\$ COP)
CHILE	Sección A	286.754.038		28.675.403.847
	Sección B	1.147.016.154		28.675.403.847
	Sección C	1.261.717.769		28.675.403.847
PERÚ	Sección A	544.832.673		28.675.403.847
	Sección B	1.147.016.154		28.675.403.847
	Sección C	1.261.717.769		28.675.403.847
MÉXICO	Sección A	286.754.038		44.095.402.983
	Sección B	No Aplica		No Aplica
	Sección C	1.695.973.592		54.273.800.003

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la respectiva Sección: Fórmula de Ajuste de los Umbrales de los Anexos respectivos de CCE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:05
	AVISO DE CONVOCATORIA	APROBADO:17/06/2026
		Página 6 de 10

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 *Supra*.

Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Fuente: umbrales actualizaciones Colombia Compra Eficiente. Acuerdos comerciales y trato nacional por reciprocidad
Última actualización febrero 9, 2024 - 14:30

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad-actualizacioniprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a MiPyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

CAMBIOS RECIENTES Y ALERTAS (2025-2026)

- **TLC con Israel:** Colombia inició el proceso de denuncia (terminación) de este tratado en octubre de 2025. Aunque el proceso toma tiempo, se prevé que sus efectos y beneficios de trato nacional cesen tras el periodo de notificación de 6 meses (estimado para abril de 2026).
- **TLC con EE. UU.:** Existen intenciones gubernamentales de renegociación, pero hasta la fecha los umbrales y condiciones de acceso siguen operando bajo el acuerdo original.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Revisado el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, se

Dirección: Edificio el CAM- Calle Principal- Teléfono: 3204714743 Totoró- Cauca

Correo Electrónico: contactenos@totoro-cauca.gov.co

<https://www.totoro-cauca.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO:
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
	MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	VERSION:05
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	APROBADO:17/06/2026
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 7 de 10

constató que la presente contratación esta por fuera del Umbral establecido en los diferentes acuerdos firmados por Colombia.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la oficina de archivo y correspondencia de la entidad, ubicada en el Edificio CAM en la calle principal en Totoró Cauca los martes y miércoles entre las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 pm; jueves y viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua y los días sábados 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua.. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacionestatal@totoro-cauca.gov.co

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1860 de 2021:

El Municipio limitará la presente convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas y departamentales con mínimo un (1) año de existencia.

Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2025-2026)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 MiPymes colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. (Parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007)

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:05
	AVISO DE CONVOCATORIA	APROBADO:17/06/2026 Página 8 de 10

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto (1860 de 2021), no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Si es el caso, la Entidad limitará la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La Entidad en esta sección determina que la limitación es territorial en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son de: CAPACIDAD

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO:
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
	MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	VERSION:05
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	APROBADO:17/06/2026
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 9 de 10

JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia y requisitos de cumplimiento de especificaciones mininas aplicables), y CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONCEPTO	FECHAS	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, proyecto pliego de condiciones, estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, convocatoria a veedurías	22 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Termino para presentar observaciones	28 de septiembre de 2026 hasta 4:00 PM	Exclusivamente en el correo: contratacionestatal@totoro-cauca.gov.co
Respuesta a observaciones del proyecto pliego de condiciones	29 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Resolución por la cual se da apertura del proceso	30 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación web de pliego de condiciones definitivo y consulta de los mismos	30 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Del 1º al 3 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.	Oficina de Archivo Municipal
Sorteo si el # de inscritos es mayor de 10	6 de octubre de 2026 a las 10:00 am	Secretaria de planeación e infraestructura
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 1º al 3 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.	Exclusivamente en el correo: contratacionestatal@totoro-cauca.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	6 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Adendas al pliego de condiciones	7 de octubre de 2026 hasta las 10 am	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de la propuesta	Hasta las 10:00 am del 8 de octubre de 2026	Oficina de archivo municipal
Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia, otros requerimientos)	Del 9 al 14 de octubre de 2026	Secretaria de planeación e infraestructura
Publicación del informe de evaluación	15 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar requisitos habilitantes	Del 15 al 17 de octubre de 2026 hasta las 12:00 pm	Oficina de Archivo Municipal
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	20 de octubre de 2026	Comité evaluador
Adjudicación y escogencia de la fórmula para evaluar la propuesta económica	20 de octubre de 2026	Comité evaluador
Suscripción de contrato	3 días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación, si el adjudicatario no es	Secretaría de planeación e infraestructura

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:05
	AVISO DE CONVOCATORIA	APROBADO:17/06/2026
		Página 10 de 10

	proponente plural. Si es proponente plural el día hábil siguiente de la fecha de entrega del RUT por parte del contratista.	
Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Secretaría de planeación e infraestructura

12. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Totoró de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP <https://www.contratos.gov.co>

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Totoró, septiembre de 2026

NO REQUIERE FIRMA (Numeral 9. Artículo 24 de la Ley 80 de 1993)

Proyectó: Juan Manuel Chaves M.– Apoyo profesional - Secretaría de planeación e infraestructura
Revisó: Jasmín Fernanda Hurtado – Secretaría de planeación e infraestructura
Aprobó: Jasmín Fernanda Hurtado – Secretaría de planeación e infraestructura
Revisión Jurídica: Jorge Moreno – Asesor jurídico contratación
Anexos: N/A
Copia a: N/A
Archivado según TRD: 310 – 01 contratos